

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 220/21

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

#### A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 25 de noviembre de 2020 por la Asamblea de Concejales de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2021 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I. Resumen del Presupuesto para 2021

##### INGRESOS:

	<b>A) Operaciones corrientes:</b>	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.392.000,00€
4	Transferencias corrientes	48.000,00€
5	Ingresos Patrimoniales	100,00€
	<b>B) Operaciones de Capital:</b>	
7	Transferencias de capital	7.100,00€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.447.200,00€</b>

##### GASTOS:

1	Servicios Carácter General	1.304.700,00€
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	1.000,00 €
4	Ordenación y Promoción Turística	141.500,00€
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.447.200,00€</b>

#### II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad

Un Funcionario con habilitación nacional, Secretario-Interventor (grupo A1) acumulado; Un funcionario Conductor; Un auxiliar administrativo personal eventual; Un gerente centro btt personal eventual.



Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Arenas de San Pedro, 20 de enero de 2021.

La Presidente, *María José Sánchez Martín*.

